



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DRE  
Puno

UGEL  
Azángaro

Remuneraciones

Pensiones

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## COMUNICADO

Se comunica al personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 del Programa Presupuestal 0090, 0106, 09002: JEC Y SEDE del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, que para efectos de pago del mes de **MARZO**, deberán de presentar hasta el 20 de marzo del presente año, en forma física por mesa de partes (FUT) **su informe de actividades realizadas acompañado de su contrato o adenda** y para los profesionales nuevos los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas con VB de su Director de la IIEE o jefe inmediato (obligatorio).
- Contrato o Adenda del trabajador
- Copia de DNI ampliado
- Numero de RUC habilitado
- Suspensión de Retención de 4ta Categoría.
- Voucher de Cuenta Corriente
- Constancia de Régimen de Pensiones (AFP – Comisión Flujo o Mixta, indicar en forma clara, si corresponde).

**NOTA:** Si incumple alguno de los documentos solicitados no se abonara su pago correspondiente, bajo responsabilidad del trabajador.

Azángaro, 13 de marzo del 2023.



*Alfredo*  
CPC. Alfredo Macedo Ramirez  
DIRECTOR DEL SIST. ADM. II  
UGEL AZÁNGARO